

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00150 /2014-INIA

Lima, **23 MAYO 2014**

VISTOS: El OFICIO N° 101-2014-INIA-DIA-SDIF/SD y el Proveído en el OFICIO N° 183-2014-INIA-DIA/DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que mediante el Oficio N° 101-2014-INIA-DIA-SDIF/SD de 12 de marzo de 2014, el Subdirector de Investigación Forestal solicita al Director General de la Dirección de Investigación Agraria, se gestione la autorización para la **Ampliación del Desplazamiento (Rotación)** de la Ing. **CELESTINA CRUZ FLORES DE CASTAÑEDA** Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P-4, Plaza 094; para desarrollar funciones de apoyo en la reformulación del PP084/2015, la supervisión y asesoramiento permanente de las acciones de investigación y capacitación de la Subdirección de Investigación Forestal en 10 Estaciones Experimentales y 3 Anexos; así como garantizar el cumplimiento de las actividades y la ejecución de gastos como integrante del Equipo Técnico del Programa Presupuestal PP084.

Que, el requerimiento del citado funcionario es canalizado mediante el OFICIO N° 183-2014-INIA-DIA/DG, de fecha 14 de marzo de 2014, en cuyo proveído el Director de la Dirección de Extensión Agraria, autoriza a la Ing. **CELESTINA CRUZ FLORES DE CASTAÑEDA**, el continuar apoyando las actividades de la Subdirección de Investigación Forestal;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, dentro de la figura de desplazamiento del personal se encuentra la **rotación**, previsto en el inciso f) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es la reubicación del personal al interior del Instituto para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG; y,

Estando a las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, la ampliación de la **rotación** de la Ing. **CELESTINA CRUZ FLORES DE CASTAÑEDA** Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P-4, Plaza 094 de la Dirección de Extensión Agraria a la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, convalidando los actos suscritos a dicha fecha.

Artículo 2º.- Incorporar a las funciones de la citada profesional, las de apoyo en la reformulación del PP084/2015, la supervisión y asesoramiento permanente de las acciones de investigación y capacitación de la Subdirección de Investigación Forestal en 10 Estaciones Experimentales y 3 Anexos; y garantizar el cumplimiento de las actividades y la ejecución de gastos como integrante del Equipo Técnico del Programa Presupuestal PP084.

Regístrate y Comuníquese.



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFER

Instituto Nacional de Innovación Agraria